



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

M E D E L L I N

Treinta y uno (31) de enero de dos mil trece (2013)  
Auto de sustanciación N° 129

Referencia:	Acción Popular
Demandante:	Jairo Enrique Escobar Valera
Demandado:	Municipio de Cauca y otro.
Radicado:	05001 33 31 025 2010 00188 00
Asunto:	Nombra nuevo perito.

En consideración a que hasta el momento el perito nombrado dentro del proceso, no ha tomado posesión del cargo, adicional el escrito allegado en días pasados a esta oficina en el que señala acerca de su imposibilidad de llevar a cabo la prueba pericial, a efectos de evitar dilaciones en el trámite de la presente acción constitucional, de la lista de auxiliares de la justicia se nombra como nuevo perito en reemplazo del señor Francisco Javier Patiño, a la señora contadora pública Gladys González Cárdenas, quien se localiza en la Calle 18 Sur No. 35 – 160, teléfono 3135398.

De otra parte en consideración a que el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contenido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 dispuso que *“Salvo en los procesos en que se ventile un interés público, la sentencia dispondrá sobre la condena en costas, cuya liquidación y ejecución se regirán por las normas del Código de Procedimiento Civil”*; se dispone que los gastos de la pericia estarán a cargo de las entidades demandadas, esto es, el municipio de Cauca y Cauca Medio Ambiente S.A. E.S.P. por partes iguales. Por lo tanto se ordena a tales entidades consignar como gastos provisionales la suma de un salario mínimo legal mensual vigente dentro del término máximo de cinco (5) días a la firmeza del presente auto.

**NOTIFÍQUESE**

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA**  
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario